

IAPOS - Afiliaciones: Solicitud de afiliación obligatoria

¿En qué consiste?

Este trámite permite a los funcionarios y agentes del Estado de la Provincia de Santa Fe afiliarse al IAPOS o incorporar a miembros del grupo familiar primario: cónyuge o conviviente, hijos menores de 21 años de sangre o por adopción o hasta los 25 años cuando acrediten estar cursando estudios y no posean otra obra social, y los menores bajo guarda con fines preadoptivos o tutela a cargo del titular o su cónyuge o conviviente, por decisión judicial.

Al ingresar a la administración pública a cualquier trabajador del Estado provincial se le realizará automáticamente el descuento del IAPOS en los recibos de haberes, ya que este aporte es obligatorio para todos los funcionarios y agentes del mismo.

El trámite de afiliación consta de dos pasos:

1. Completar la Solicitud de Afiliación a través del Sistema de Autogestión Afiliatoria desde el link que está disponible en este trámite.
2. Presentar la ficha de Solicitud impresa por Duplicado y la documentación respaldatoria según corresponda.

Aclaración: se debe completar una solicitud por cada beneficiario que se desee dar de alta.

- [Instructivo PDF Sistema de Autogestión Afiliatoria.](#) - [Instructivo Video Tutorial](#)
- [Instructivo para habilitar las ventanas emergentes.](#)

Destinatario/s:

- Funcionarios o agentes del Estado de la Provincia de Santa Fe
- Beneficiarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe

¿Qué necesito para realizarlo?

Para el alta del titular de la obra social se deberá presentar:

- Ficha de solicitud completa, generada a través del [Sistema de Autogestión Afiliatoria](#), por duplicado.
- Fotocopia del Documento de Identidad anverso y reverso.
- Fotocopia de los últimos tres recibos de sueldo.

Para incorporar miembros del grupo familiar:

- **Para la afiliación del cónyuge/conviviente:**
 - Ficha de solicitud completa, generada a través del [Sistema de Autogestión Afiliatoria](#), por duplicado.
 - Copia certificada y actualizada del Acta de Matrimonio para cónyuge o del Acta Convivencial expedida por el Registro Civil o Sumaria Información para convivientes.
 -

- Fotocopia del Documento de Identidad del Titular y del Beneficiario.
- Fotocopia simple del último recibo de sueldo del titular.

- **Para la afiliación de hijos menores de 21 años:**

- Ficha de solicitud completa, generada a través del [Sistema de Autogestión Afiliatoria](#), por duplicado.
- Copia certificada y actualizada de la Partida de Nacimiento del beneficiario expedida por el Registro Civil.
- Fotocopia del Documento de Identidad del Titular y del Beneficiario.
- Fotocopia simple del último recibo de sueldo del titular.

- **Para la afiliación de hijos con capacidades diferentes:**

- Ficha de solicitud completa, generada a través del [Sistema de Autogestión Afiliatoria](#), por duplicado.
- Copia certificada y actualizada de la Partida de Nacimiento del beneficiario expedida por el Registro Civil.
- Copia del Certificado de Discapacidad.
- Fotocopia del Documento de Identidad del Titular y del Beneficiario.
- Fotocopia simple del último recibo de sueldo del titular.
- En caso de ser mayor de 21 años y soltero, se deberá presentar la Declaración Jurada para hijos mayores de 21 años con discapacidad. (se encuentra al pie del trámite)

- **Para la afiliación de hijos estudiantes entre 21 y 25 años:**

- Ficha de solicitud completa, generada a través del [Sistema de Autogestión Afiliatoria](#), por duplicado.
- Ficha Declaración Jurada para Hijos Estudiantes a cargo del titular (se encuentra al pie del trámite).
- Fotocopia del Documento de Identidad del titular y del beneficiario.
- Copia certificada y actualizada de la Partida de Nacimiento del hijo estudiante, expedida por el Registro Civil.
- Certificación Negativa de ANSES del hijo estudiante.
- Certificado de alumno regular otorgado por Establecimiento Oficial o Incorporado a la enseñanza Oficial (debe renovarse anualmente antes del 31 de Mayo)
- Fotocopia simple del último recibo de cobro del titular.

- **Para la afiliación de menores en adopción:**

- Ficha de solicitud completa, generada a través del [Sistema de Autogestión Afiliatoria](#), por duplicado.
- Fotocopia certificada por el Juzgado otorgante de la Resolución Judicial de la adopción del menor
- Copia legalizada por Registro Civil de la Partida de Nacimiento, o en caso de no tenerla fotocopia del Documento de Identidad (anverso y reverso)

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

El formulario de solicitud de alta afiliatoria del titular y/o del familiar se realiza on line. El mismo debe ser impreso por duplicado y ser presentado junto con la documentación respaldatoria que se requiere en cada caso.

La afiliación del titular ingresante a la Administración Pública Central se realiza en el Sector de Recursos Humanos o Personal del lugar de trabajo. El resto de las afiliaciones obligatorias se realizan en:

IAPOS (Instituto Autárquico Provincial de Obra Social)

Consultar los centros de atención en trámites relacionados.

Santa Fe

Oficina Afiliaciones: San Martín 3145 - (3000) - 54 - 342 - 4101853 Interno 36247 - Atención: de lunes a viernes de

7:30 a 13 hs

Rosario

Rioja 2051 - Planta Baja (2000) - 54 - 341 - 4467500 - Atención: de lunes a viernes de 7:30 a 13 hs

Observaciones:

El titular puede realizar el trámite afiliatorio luego de cumplir una carencia de 3 (tres) meses, es decir, debe contar con tres descuentos de IAPOS en sus recibos de haberes.


En el recibo de sueldo debe constar expresamente "Obra Social IAPOS" o "IAPOS" bajo el código correspondiente, debiéndose verificar mensualmente que los aportes personales se correspondan con las categorías de afiliados a cargo de cada titular.

Los docentes, en algunos casos tienen una cobertura distinta, según su situación de revista. [Ver alcance de la cobertura en cada caso.](#)

Ante la solicitud de afiliación de conviviente la obra social verificará que no se haya realizado previamente la afiliación de un cónyuge o conviviente. En ese caso se denegará la nueva afiliación hasta que se regularice el estado civil del titular.

En caso de requerir modificación de datos afiliatorios por cambio de identidad corresponderá presentar copia de la Partida de Nacimiento actualizada y certificada por el Registro Civil y fotocopia del nuevo DNI.

Formularios relacionados:

Ficha Declaración Jurada para hijos estudiantes entre 21 y 25 años  [FICHA AFILIATORIA HIJOS ESTUDIANTES entre 21 y 25 años 2019.pdf](#) - 69,74 kB

Tramites relacionados:

[Partidas de Nacimientos, Matrimonios y/o Defunciones: Solicitud de Partidas](#)
[Partidas de Nacimientos, Matrimonios y/o Defunciones: Solicitud por correo postal](#)
[IAPOS-Afiliaciones: Solicitud de Afiliación como Discapacitado](#)
[IAPOS: Consulta de Centros de Atención](#)